



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N°041-2025-MDVO/GDU

Veintiséis de octubre, 24 de febrero de 2025

VISTO:

El Informe N°022-2025-MDVO-GDU-SGI-RMPO, de fecha 19 de febrero del 2025, emitido por la Ing. Rosa Mariela Pacherras Orejuela; Informe N°0347-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 21 de febrero del 2025, emitido por el Subgerente de infraestructura; respecto a la aprobación mediante acto resolutivo de la Ficha Técnica de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE PRONOEI RAYITO DE LUZ DEL A.H. MICAELA BASTIDAS, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE. PROVINCIA DE PIURA, PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N.° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2017-MDVO-A de fecha 23 de agosto del 2017 se aprobó, la Directiva N° 001-2017-MDVO-A sobre Desconcentración de competencias, atribuciones y facultades Resolutivas de parte de la Autoridad Superior hacia los niveles jerárquicos inferiores de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre.

Que, mediante Informe N°022-2025-MDVO-GDU-SGI-RMPO, de fecha 19 de febrero del 2025, la Ing. Rosa Mariela Pacherras Orejuela alcanza ficha técnica de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE PRONOEI RAYITO DE LUZ DEL A.H. MICAELA BASTIDAS, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE. PROVINCIA DE PIURA, PIURA"**, cumpliendo las exigencias de la normatividad vigente, asimismo, recomienda su evaluación y posterior ejecución.

Que, mediante INFORME N°0347-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 21 de febrero del 2025, el Subgerente de infraestructura alcanza ficha técnica: **"MANTENIMIENTO DE PRONOEI RAYITO DE LUZ DEL A.H. MICAELA BASTIDAS, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE. PROVINCIA DE PIURA, PIURA"**, para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

- Ficha técnica de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE PRONOEI RAYITO DE LUZ DEL A.H. MICAELA BASTIDAS, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE. PROVINCIA DE PIURA, PIURA"**, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, Indicando que el costo total de Actividades es de S/. 30,986.02 (treinta mil novecientos ochenta con 02/100 soles), sin incluir costo de la supervisión, con precios vigentes al mes de febrero del 2025. Dicho monto incluye costo directo, gastos generales (10%), utilidad (10%), I.G.V (18%), por un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y sistema de contratación a Suma Alzada.

| DESCRIPCIÓN | MONTO S/ |
|---------------|-----------|
| COSTO DIRECTO | 21.882.78 |



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N°041-2025-MDVO/GDU

| | |
|--|------------------|
| GASTOS GENERALES (10%) | 2,188.28 |
| UTILIDAD (10%) | 2,188.28 |
| | ===== |
| SUB TOTAL | 26,259.34 |
| IGV (18%) | 4,726.68 |
| | ===== |
| VALOR REFERENCIAL TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 30,986.02 |

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Ficha Técnica de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE PRONOEI RAYITO DE LUZ DEL A.H. MICAELA BASTIDAS, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE. PROVINCIA DE PIURA, PIURA**", Indicando que el costo total de la Actividad es de S/. 30,986.02 (treinta mil novecientos ochenta con 02/100 soles), sin incluir costo de la supervisión, con precios vigentes al mes de febrero del 2025. Dicho monto incluye costo directo, gastos generales (10%), utilidad (10%), I.G.V (18%), por un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y sistema de contratación a Suma Alzada; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, señalando entre otros la ejecución presupuestaria de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN | MONTO S/ |
|--|------------------|
| COSTO DIRECTO | 21.882.78 |
| GASTOS GENERALES (10%) | 2,188.28 |
| UTILIDAD (10%) | 2,188.28 |
| | ===== |
| SUB TOTAL | 26,259.34 |
| IGV (18%) | 4,726.68 |
| | ===== |
| VALOR REFERENCIAL TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 30,986.02 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PROCEDER** dar cuenta a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VEINTISEIS DE OCTUBRE
ING. FELIPE IVAN SANCHEZ CUMBICUS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CIP 148459